



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INKAWASI

LA CONVENCION - CUSCO

Oficina de Unidad de Contabilidad

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



INFORME N° 173-2024-MDI-LC/JHC-UC

Señor : **CPC. WALTER HEREDIA ESPINOZA**
Gerente de la Municipalidad Distrital de Inkawasi.

De : **CPC. JUAN HERRERAS CALLE**
Jefe de la Unidad de Contabilidad

Asunto : **Transferencia de Recursos a la Municipalidad del Centro Poblado de San Fernando correspondiente al mes de setiembre del 2024.**

Referencia : Ley N° 31970 "Ley que Precisa (...) sobre Dietas y Asignación de Recursos a los Alcaldes de Centros Poblados".
Ley N° 31079 "Ley que Modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Respecto de las Municipalidades de Centros Poblados, Modificada por la Ley 30937, y la Ley 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados".

Fecha : Amaybamba, 17 de setiembre del 2024

Previo un cordial saludo, tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a la vez para informar **sobre la Transferencia de Recursos a la Municipalidad del Centro Poblado de San Fernando correspondiente al mes de setiembre del 2024.**

En cumplimiento de los artículos 131 y 133 de la Ley Orgánica de Municipalidades modificado según el artículo 2° de la Ley N° 31079 "Ley que Modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Respecto de las Municipalidades de Centros Poblados, Modificada por la Ley 30937, y la Ley 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados" **ya se cumplió de realizar la transferencia de Recurso y Dieta a la Municipalidad del Centro Poblado de San Fernando correspondiente al mes de setiembre del 2024, bajo el siguiente detalle:**

| N° | Mes | SIAF | N° del Nota de Pago | Fecha del Giro | Recurso | Dieta | Total Transf. |
|--------------|-----------|------|---------------------|----------------|-----------------|---------------|-----------------|
| 1 | Setiembre | 514 | 514.24.81.2402280 | 16/09/2024 | 2,575.00 | 702.00 | 3,277.00 |
| TOTAL | | | | | 2,575.00 | 702.00 | 3,277.00 |

La Ley N° 31079 indica que los recursos que la municipalidad provincial y la municipalidad distrital les asigne para el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios públicos locales delegados, en proporción a la población a ser atendida; **siendo el mínimo el 50% de una UIT. Estos recursos son transferidos hasta el quinto día hábil de cada mes, bajo responsabilidad funcional administrativa del alcalde y gerente municipal correspondiente,** por lo tanto, con fecha 13 de setiembre se realizó la fase devengado y se realizó el giro con fecha 16 de setiembre del presente según Nota de Pago N° 514.24.81.2402280 expediente SIAF N° 514.

En cumplimiento de la primera disposición complementaria final de la Ley N° 31970, donde indica que las **municipalidades distritales y provinciales publican las dietas de los alcaldes de centros poblados y las transferencias presupuestales que transfieren mensualmente a los centros poblados de su jurisdicción en sus portales de transparencia, así como en el portal institucional que dispongan,** derivar el presente a la oficina de Imagen Institucional para que realice la publicación en la página de la transparencia de la Municipalidad Distrital de Inkawasi.

Es todo cuanto informo a usted para los fines que estime pertinente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INKAWASI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Juan Herreras Calle
Jefe de la Unidad de Contabilidad

